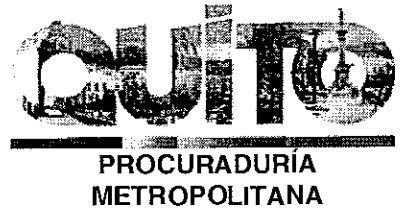


Comisión

0000: 2014-066217

9 25/06/15



SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15:10 23 JUN 2015 FIRMA RECEPCIÓN: <u>[Signature]</u> NÚMERO DE HOJA: 64h

Expediente Procuraduría: 2015-01251

23 JUN 2015

Doctor  
MAURICIO BUSTAMENTE HOLGUIN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

**I. ANTECEDENTE:**

El señor Alcides Heriberto Albán Hurtado, mediante oficio s/n de 09 de enero de 2014, solicita a la Administración Zona Eloy Alfaro, la adjudicación del remanente vial por la eliminación del área de 81,61 m<sup>2</sup> en la curva de retorno de la calle Bilovan.

**II. INFORMES TÉCNICOS:**

1. La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 06697-JZTYV de 1 de diciembre de 2014, emite informe favorable para que se continué el trámite de adjudicación solicitado.
2. Mediante Oficio No. 0002730 de 30 de marzo de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro, fija el valor del terreno de conformidad con el siguiente detalle:

Número de Faja	Área	Valor m <sup>2</sup>	Avalúo
01	81.61 m <sup>2</sup>	48,00 USD	3.917,28 USD

3. Con Oficio No. ADJ-00003-1225-015-DMGBI de 21 de abril de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, considera que dicha área de terreno no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.
4. Con Oficio No. DMF-DIR-439-2015 de 27 de abril de 2015, la Directora Metropolitana Financiera, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

2. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

*“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”*

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

*“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado... ”.*

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

*“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”*

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

*“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.*

6. El artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

*“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta*

*pública se vuelve improcedente”.*

7. El Código Municipal en el artículo 1.297, dispone:

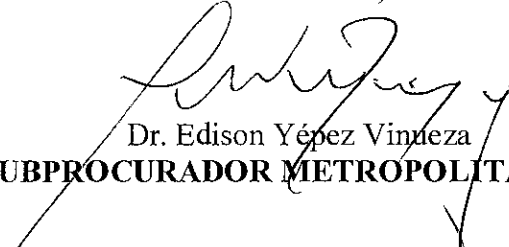
*“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.*

**IV. CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante señor Alcides Heriberto Albán Hurtado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. 0002730 de 30 de marzo de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitano autorizará a Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinieza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adj. expediente completo

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizúete	02-06-15	
Revisado por:	Adriana Sánchez		

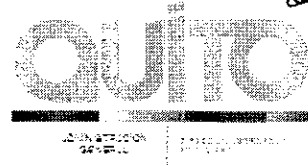
61

2014-066217

64

Sesenta y cuatro

1251-15



Oficio DMF-DIR-0439-2015  
Quito, 27 de abril de 2015

Doctor  
Gastón Velásquez Villamar  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio ADJ00003-1225-015-DMGBI de abril 21 de 2015, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita el informe correspondiente en torno a la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal ubicada en la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, colindante con el inmueble identificado en el catastro con predio No. 150858 y clave catastral 31703-19-010, a favor del señor **ALCIDES HERIBERTO ALBAN HURTADO**.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del CDOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados..."; el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económica de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

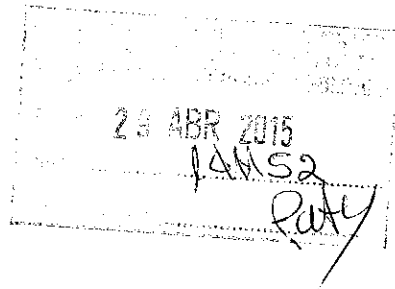
Atentamente,

Ing. Susana Carrera Pabón  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**

Adjunto: expediente completo.

Ticket **GDOC 2014-066217**

Elaboró	Hernán MEDINA VALLEJO
---------	-----------------------



64  
Sesenta y cuatro



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  SOAC  SE

Fecha: 2015/04/27 Firma: *[Signature]*

*[Signature]* HERNAN PERAZA

Oficio No. ADJ-00003-1225-015-DMGBI

Quito, 21 de abril del 2015.

*6 Doc 2014-066217*

Ingeniera  
Susana Carrera Pabón  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio N° 0000051 del 06 de enero del 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro nos remite el informe técnico favorable con oficio N° 2014-06697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, para la adjudicación de un área de terreno a favor del señor **ALBAN HURTADO ALCIDES**, ubicada en la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, referencia clave catastral 31703-19-010 y predio N° 150585, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, para lo cual doy a conocer el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	ALBAN HURTADO ALCIDES HERIBERTO	31703-19-010

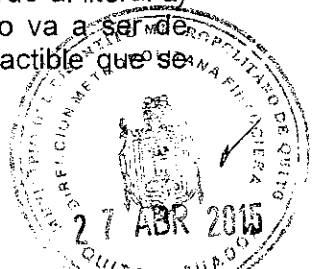
La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio N° 0002730 del 30 de marzo del 2015, remite la ficha con los datos técnicos del área municipal, en la cual informa que la referida área de terreno es (remanente vial por eliminación de curva de retorno) según ficha adjunta.

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 06697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de dicha adjudicación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N° 0002730 del 30 de marzo del 2015, fija el valor del área terreno en hoja adjunta, cuya síntesis expongo a continuación

Número Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	81,61m2	\$48,00USD	\$3.917,18USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD considera que dicha área de terreno no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

*SESENTA Y TRES 63*



Por lo que agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,



Eco. Gustavo Chiriboga Castro  
**Dirección Metropolitana de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en sesenta y un fojas útiles.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00003-2015	Fecha: 21/04/2015

SESENTA Y DOS  
62

0002730  
 30 MAR 2015

Economista  
 Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
 GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente

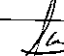
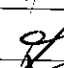
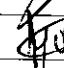
**Señor Director:**

Con oficio N° ADJ-003-355-015-DMGBI de enero 30 del 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al pedido del señor **ALCIDES HERIBERTO ALBAN HURTADO**, quien requiere se proceda con el trámite administrativo de la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal colindante con su inmueble ubicado en la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, identificado en el catastro con clave catastral 31703-19-010 y predio 150858 y considerando el criterio favorable emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio N° 2014-6697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, solicita se remita la ficha con los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del área de propiedad municipal requerida en adjudicación.

Atentamente,

  
 Arq. Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	23-03-2015	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	23-03-2015	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	23-03-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara Servidora Municipal	23-03-2015	
Referencia Interna	<b>N° 0604-GCPM-2015</b>		
Ticket Gdoc	<b>N° 66217-2014</b>		

JA 31/03/2015  
 1456

Secretaría V. U. N.º  
 61

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

FICHA 1 DE 1

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA (remanente vial por eliminación de curva de retorno) 81,61 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 81,61 m<sup>2</sup>**

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL : 31703-19-010 (Junto al Inmueble)

PREDIO : 150858 (Junto al inmueble)

REFERENCIA \*\* :

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA : Argelia

BARRIO/SECTOR : Mirador Alto

ZONA : Sur

DIRECCIÓN : calle Bilovan

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE : vertice 0,00 m.

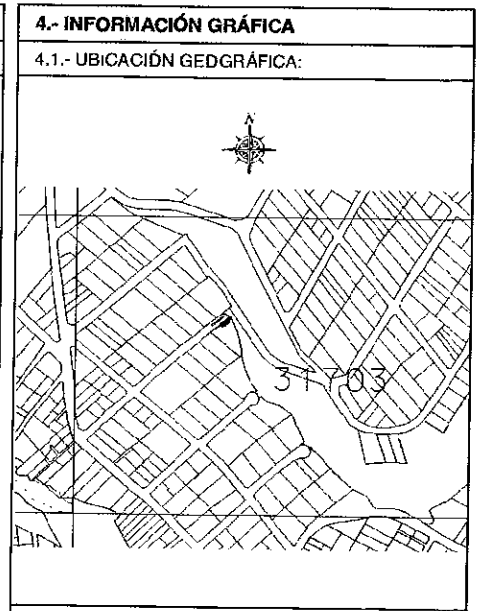
SUR : vertice 0,00 m.

ESTE : propiedad del sr. Alcides Alban 36,51 m.

OESTE : calle Bilovan 31,87 m.

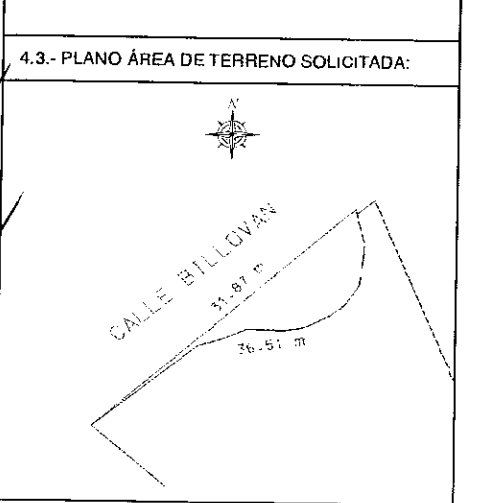
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CEDULA
UNICO COLINDANTE	ALBAN HURTADO ALCIDES HERIBERTO	O500032925



**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
área	81,61	48,00			3.917,28
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</b>					<b>3.917,28</b>



**DATOS DEL TRÁMITE**

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO		
	OFICIO	ADJ-03-365-15-DMGBI	30-ene-15	OFICIO	604-GCPM-15	23-mar-15
	GUÍA					
	TICKET	2014-066217	03-feb-15			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Jaime Gangotena Márquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO



5659

Cincuenta y nueve

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	ALBAN HURTADD ALCIDES HERIBE	
Documentos de identidad N°	0500032925	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	3170319010	
Número Predio	150858	
Ubicación	Parroquia:	LA ARGELIA
	Dirección:	E7C BILOVAN S22-83
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	ND	
Superficie de terreno según escritura	713,00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	387,04	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	387,04	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0,00	m <sup>2</sup>
Frete principal	29,80	m
Local Principal	Año de construcción	1995
	Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	34.224,00	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	110.944,52	
Avalúo de adicionales constructivos	2.925,62	
Avalúo total del bien inmueble	148.094,14	

$34224 \div 713 = 48 \text{ USD } / \text{ m}^2$

Cincuenta y nueve

0005131



55  
58  
Buenavista  
y Soche

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00003-0355-015-DMGBI

Quito, 30 de enero del 2015

Arquitecto  
Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.-

Codoc. 2014-06697

De mi consideración:

Con oficio N° 0000051 del 06 de enero del 2015, la Dirección a su digno cargo nos remite el informe técnico favorable con oficio N° 2014-06697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, para la adjudicación de un área de terreno a favor del señor **ALBAN HURTADO ALCIDES**, ubicada en la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, referencia clave catastral 31703-19-010 y predio N° 150585, a fin de que se emita el criterio y el procedimiento a seguir.

Al respecto y al existir el criterio favorable por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2014-06697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, me permito reenviar toda la documentación, a fin de que se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remitan los datos técnicos, avalúo y la razón del área de posible adjudicación, para poner en conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos y es pertinente, además que se envíe el original del informe emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Atentamente,

Eco. Gustavo Chiriboga Castro  
**Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en cincuenta y seis fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00003-2015	Fecha: 27/01/2015

54  
3 P

0001048  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
NOMBRE: [Handwritten Signature]  
TRAMITE: [Handwritten Signature]  
FECHA: 03 FEB 2015

55  
58

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. CIVIL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 HIDALGO MARCO HERNAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ROBALINO CARMEN ALICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-14  
 DIRECTOR GENERAL  
 [Firma]

FORMA DEL CEDULADO  
 000512800  
 E234311242

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HIDALGO ROBALINO  
 DIEGO HERNAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 CHIMBORAZO  
 RICHARDA  
 LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 1992-10-23  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 M  
 ESTADO CIVIL  
 Soltero

030323499-B

J. AGUIRRE  
15/01-2015



0000051 <sup>54</sup>  
Cinuenta  
y siete

06 ENE 2015


Economista  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

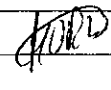
**Señor Director:**

Con oficio N° 2014-06697-JZTYV del 1 de diciembre del 2014, la Administración Zonal Eloy Alfaro, referente al trámite de adjudicación de una área de propiedad municipal requerido por el señor Alban Hurtado Alcides, colindante con su inmueble ubicado en la calle Bilovan barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, identificado en el catastro con clave catastral 31703-19-010 y predio 150858, remite la documentación con el informe favorable para que se continúe con el trámite que corresponda.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la documentación completa recibida a fin de que emita el criterio correspondiente así como también el procedimiento a seguir.

Atentamente,

  
Ing. Juan Solís Aguayo  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN  
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES**

Revisado por	Ing. Juan Solís A. Responsable Proceso GCPM	05-01-2015	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	05-01-2015	
Edirtado por	Lic. Esthela Jara A. Servicora Municipal 7		
Referencia Interna	<b>N° 0002-GCPM-2015</b>		
Ticket GDOC	<b>N° 2014-66217</b>		

07/01/2015  
10:23

Cinuenta y siete  
57

000000

Oficio  
Quito,

JZTYV

Arquitecto  
Mario Recalde  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

**De mi consideración:**

En atención al Oficio No.GEN-00253-0633-014-DMGBI, registrado con el trámite 2014-020186, mediante el cual el señor ALBAN HURTADO ALCIDES, solicita la adjudicación del área de terreno colindante a su propiedad producto del remanente vial por la eliminación de la curva de retorno de la calle Bilován, Sector: La Argelia.

Al respecto, la Administración Eloy Alfaro, se permite indicar de acuerdo a la siguiente documentación:

- Mediante Memorando No. 2014-1016-JZC de fecha 2 de septiembre del 2014, la Jefatura Zonal de Catastro, indica que adjunta una copia parcial de la hoja digital 31703, donde se demarca el área remanente de 81,61m2 según levantamiento topográfico realizado por la Jefatura Zonal de Obras Públicas.
- La Jefatura Zonal de Proyectos, según Memorando No. 220-JZP-2014, de fecha 16 de septiembre del 2014, informa que revisada la información dentro de la correspondiente planificación de los proyectos de obra a ser ejecutados para el año 2014, no se encuentra planificado ningún proyecto en este espacio.
- Mediante Informe No. 2013-087-CZT de fecha 24 de noviembre del 2014, la Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo, emite el Informe Social Favorable, para que se considere la adjudicación del área solicitada al señor ALBAN HURTADO ALCIDES.
- De igual manera la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, emite Informe Favorable para que continúe el trámite de adjudicación producto de la modificación del trazado vial por la eliminación de la curva de retorno de la calle Bilován, aprobado por el Concejo mediante Resolución C-821 de fecha 23-12-2013, cabe mencionar que este sector se encuentra consolidado y en el área en mención existe una construcción de Hormigón de 2 plantas aprobada mediante Licencia de Reconocimiento de la Construcción Informal No.08-150858-1 el 04-08-2008.

Ante lo expuesto, la Administración emite el Informe Técnico Favorable, a la adjudicación solicitada.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Marco Vinuesa Galárraga  
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO  
Reg. AZEA-2014-020186

Anexo: 54 fojas útiles

Elaborado por	Leonardo Villalba	26/11/2014
Revisado por	Arq. Xavier Molina	

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

12-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**001**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0089**  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA **1706013966**

**ACOSTA TAFUR ZOILA ISABEL**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0  
 TUMBACO  
 PARROQUIA 1  
 ZONA

*[Signature]*

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



FORMA NO Pch **REN 0866442**

FECHA DE CAPTURADO

TURNO Y REGION DE EMISION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INSTRUCCION

PROFESION

FORMA NO

REN 0866442

PULGAR DERECHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

FORMA NO

REN 0866442

FECHA DE CAPTURADO

TURNO Y REGION DE EMISION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INSTRUCCION

PROFESION

FORMA NO

REN 0866442

PULGAR DERECHO



Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo Zonal

**Informe 2013-087-CZT**

**Para:** Ing. Marco Vinueza  
Administrador de la Zona Sur Eloy Alfaro


**De:** Lcdo. David Granda  
Director de Gestión participativa y Desarrollo

**Asunto:** Informe Social

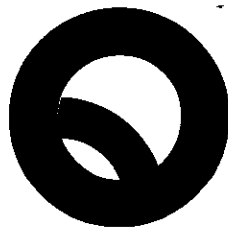
**Fecha:** 24 de noviembre de 2014

1.-En atención al memorando AZEA-TYY-M-14.0396 mediante el cual solicita el informe social de la adjudicación del área producto de una curva de retorno el sector de la Argelia Alta ubicada en la calle Bilovan Lote N°34 en el barrio Mirador Alto.

- 2.- Fecha y hora de inspección: 06 de noviembre del 2014 a las 10h00
- 3.- Responsable: Johanna Gualpa

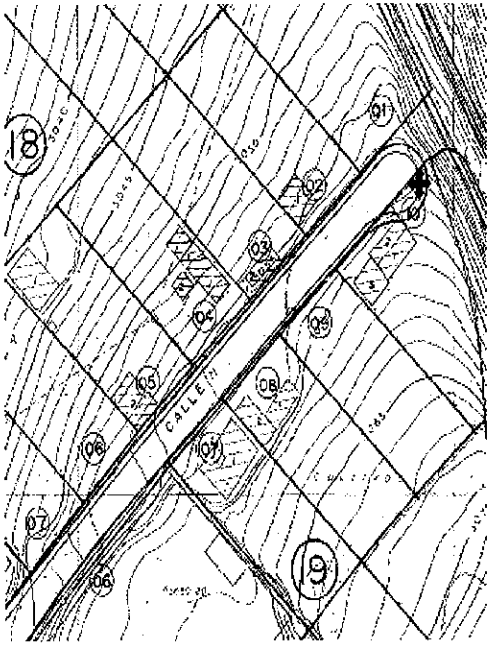
1. IDENTIFICACION	7. FOTOGRAFIA DIGITAL
Clave Catastral: 3170319010 N° de predio: 150858 Uso del Predio: faja de terreno de producto de la curva de retorno.	 <p>Área solicitada en adjudicación</p>
2.- UBICACION	
Calle: Bilovan Barrio: Mirador Alto Zona: Sur	
3.- Características	
El predio está ubicado en el barrio Mirador Alto y tiene construido una edificación de dos pisos.	
4.- Estado actual del Terreno	
El área solicitada en adjudicación es de propiedad municipal que consta catastrado en el archivo magnético.	

Cimentos y arena  
55  
3 plomes  
54



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

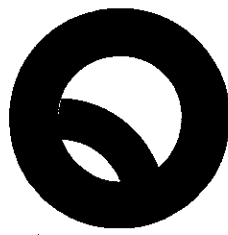
54 -  
 Cuentos y  
 51 cuentos  
 52

5.- Peticionario	8.- ubicación
Alcides Albán Hurtado	
6. Observaciones:	
<p>En la actualidad en el predio esta una construcción de dos pisos y un piso donde está la franja municipal.</p>	

4.- Datos Generales:

Datos Generales del Solicitante	
Nombre:	Alban Hurtado Alcides Heribe
Edad :	72 años
Estado Civil	casado
Trabaja:	jubilado
Salario	500 dólares mensuales
Casado	Claudia Margarita Zamora
Edad	74 años
trabaja	Q.D.
Hijos	Cinco hijos; 32,35,38,41,44 AÑOS

Cuentos y  
 52



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

5.- Tareas Realizadas:

Se realizó la inspección el día jueves 06 de noviembre del 2013 a las 10h00 al predio ubicado en la calle Bilovan en el barrio Mirador Alto en el que se constató que el área solicitada en adjudicación forma parte de una casa de dos plantas.

Existe una construcción de dos piso y otra construcción de un piso donde está la faja de terreno municipal, producto de una curva de retorno la cual nunca se realizó y la casa se encuentra en posesión desde 1970 y tiene planos registrados mediante informe de calificación favorable N° 08-1508581 del 09 de junio del 2008 y licencia de construcción N° 08-150858-1 de 04 de agosto del 2008.

- ✓ La secretaria General del Concejo mediante oficio 821 del 23 de diciembre del 2013 , resolvió aprobar la modificatoria de trazado vial de la Bilován , Barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos N° 2013-03622-JZOPPY del 25 de junio del 2013, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y STHV-GT-4678 de 24 de octubre del 2013, de la Secretaria de Territorio, Habitación y Vivienda, las misma que detallan a continuación:

Sección Transversal:	10,00m
Calzada:	7,00mc/u
Aceras (2):	1,50mc/u

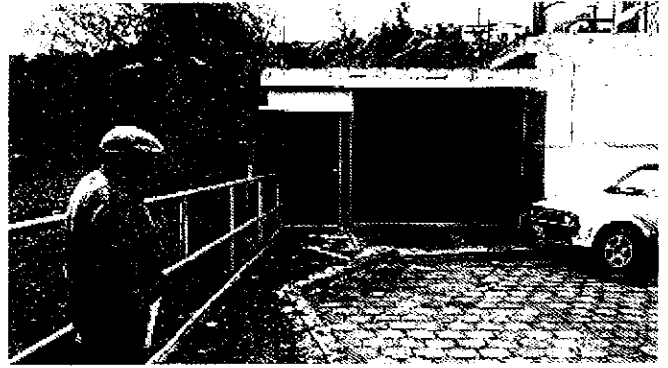
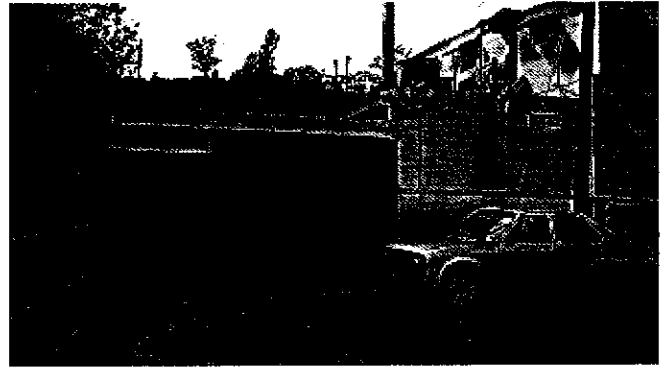
- ✓ El Director Metropolitano de Catastros mediante oficio 0008264 informa que en base a la hoja topográfica raster N° 20901 del IGM escala 1:1000 del año 1984, al proyecto Cuencas Microcuencas, a restitución aerofotogrametría escala 1:1000 del IGM año 2001 del IGM, a fotografía de sobrevuelo 2010, al levantamiento topográfico georeferenciados presentado y a los archivos cartográficos del sector que administra esta Dirección se certifica en los planos adjuntos y se marca con color verde el borde superior de quebrada rellena, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su sección tercera, parágrafo 1, arts. 116,117,118 y al registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.
- ✓ Director Administrativo Financiero AZEA mediante memorando 220-2014-JZF informa al respecto, que para el 2014 no se encuentra planificado ningún proyecto sin embargo de acuerdo a los estudios técnicos adjuntos al expediente, la obra del trazado vial de la calle Bilovan Barrio Mirador Alto de la Argelia.



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

- ✓ La Jefatura de Territorio y Vivienda mediante memorando N° AZEA-TYV-M14.0396 solicita se elabora el informe social de la propiedad Alcides Alban Hurtado.


### 6.-RESPALDO FOTOGRAFICO

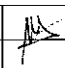
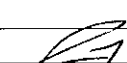


### 7.- Conclusión:

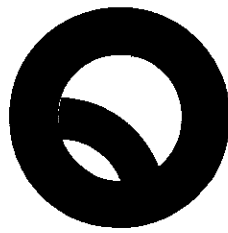
Luego de la inspección y verificaciones la Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo emite un **Informe Social Favorable** para que se considere la adjudicación del señor Alban Hurtado Alcides Heribe

Atentamente,

  
Ecd. David Granda  
Director de Gestión participativa y Desarrollo  
Registro: 2014-020186

Elaborado por	J. Gualpa	
Revisada por	Lda. Gabriela Cárdenas	
Revisado por	Lda. David Granda	

Cuentas y des  
52  
51



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**





ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

*inclusión social  
in forma  
Lic. Gabriela Cárdenas  
13-10-2014 30  
48 51  
Cinuenta y uno*

*Paulina  
inspección e informe  
social*

No: AZEA-TYV-M-14- 0396

Quito, 03-10-2014

**PARA:** Lcdo. David Granda  
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO**

**DE:** Leonardo Villalba  
**TECNICO DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO: INFORME SOCIAL**

En atención al Oficio No. GEN-00253-0633-014-DMGBI, registrado con el Tramite No.2014-020186 en el cual se menciona el pedido del señor ALCIDES ALBAN HURTADO, sobre la adjudicación del área colindante a su propiedad ubicada en la calle Bilovan Lote No.34, Sector: La Argelia Alta.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, a fin de continuar el trámite correspondiente solicita el INFORME SOCIAL, para el área solicitada producto de la curva de retorno igual a 81,61m<sup>2</sup>, de la calle Bilovan, se encuentra en posesión desde el año 1970, con cerramiento y construcciones, inclusive con planos registrados mediante el Informe de Calificación Favorable No.08-150858-1 de fecha 09-06-2008, y Licencia de Construcción No. 08-150858-1 de 4 fecha 04-08-2008.

Atentamente,

*Leonardo Villalba*  
Leonardo Villalba  
**TECNICO DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Anexo: Registro Nº 2014-020186 y 49 fojas útiles.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonarda Villalba	03-10-2014	<i>[Signature]</i>

*Cinuenta y uno  
51*



47 49  
50  
Cinuenta

**MEMORANDO No 131-2014-DAF-AZEA**

**PARA:** Sr. Leonardo Villalba  
**TÉCNICO – JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**DE:** Ing. David Chávez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** INFORME DE PROYECTOS

**FECHA:** 01 de octubre de 2014

Adjunto al presente sírvase encontrar el memorando No 220-2014-JZF suscrito por el Ing. Jhonny Guayasamín, Jefe Zonal Financiero, referente al informe de proyectos relacionado al caso del SR. ALBAN HURTADO ALCIDES.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

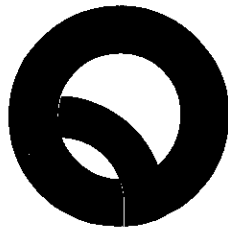
Ing. David Chávez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Adj: Memorando No 220-2014-JZF (48 fojas útiles)

Revisado por	David Chávez	01/10/2014	7
Elaborado por	Mónica Petroche	01/10/2014	

*MT. SOCIAL*

Cinuenta  
50  
49



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

46  
49  
Cuarenta y nueve

**MEMORANDO N°220-2014-JZF**

PARA: Ing. David Chávez.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.**

DE: Ing. Jhonny Guayasamín M.  
**JEFE ZONAL FINANCIERO.**

ASUNTO: Informe de proyectos.

ECHA: Quito, 16 de septiembre de 2014.

En atención al memorando N° 77-2014-DAF-AZEA de fecha 09 de septiembre de 2014 en el que hace referencia al memorando N° 094-DGPD-AZEA-2014 de fecha 04 de septiembre de 2014 y a su vez se hace referencia al documento N° AZEA-TYV-M-14-0362 de fecha 3 de septiembre de 2014 en el que se indica que en atención al Oficio N° GEN-00253-0633-014-DMGBI, registrado con el trámite N° 2014-020186, y al Oficio S/N, registrado con el trámite N° 2014-004728, mediante los cuales el SR. ALBAN HURTADO ALCIDES, solicita la adjudicación del área de terreno producto de la curva de retorno de la calle Bilovan del Sector de la Argelia Alta, según Resolución de Concejo N° C-821 de fecha 23 de diciembre del 2013.

Al respecto me permito informar que para el año 2014 no se encuentra planificado ningún proyecto sin embargo de acuerdo a los estudios técnicos adjuntos al expediente, la obra del trazado vial de la calle Bilovan Barrio Mirador Alto Parroquia La Argelia se debe realizar por lo que le corresponde a la Dirección de Gestión del Territorio incluir en la programación de obras para el presupuesto del 2015.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jhonny Guayasamín M.



**JEFE ZONAL FINANCIERO**

Adjunto: Expediente original con toda la documentación de soporte indicada.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Jhonny Guayasamín	16-09-2014	

Cuarenta y nueve  
49



47  
48  
Cuarenta y ocho

**MEMORANDO No 77-2014-DAF-AZEA**

**PARA:** Ing. Jhonny Guayasamín  
**JEFE ZONAL FINANCIERO**

**DE:** Ing. David Chávez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** INFORME DE PROYECTOS

**FECHA:** 09 de septiembre de 2014

Adjunto al presente sirvase encontrar el memorando No 094-DGPD-AZEA-2014 suscrito por el licenciado David Granda Balarezo, Director de Gestión Participativa y Desarrollo Zonal, con la finalidad de que se atienda de acuerdo a lo solicitado.

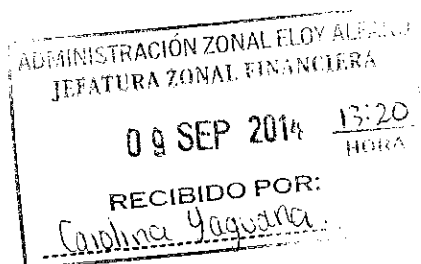
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. David Chávez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Adj: Memorando No 094-DGPD-AZEA-2014 (48 fojas útiles)

Revisado por	David Chávez	09/09/2014	
Elaborado por	Mónica Petroche	09/09/2014	



Cuarenta y ocho  
48  
47



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

44  
47  
Cuarenta y siete

**MEMORANDO INTERNO No.-094-DGPD-AZEA-2014**

**PARA:** Ing. David Chávez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO AZEA**

**DE:** Lic. David Granda Balarezo  
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y  
DESARROLLO ZONAL**

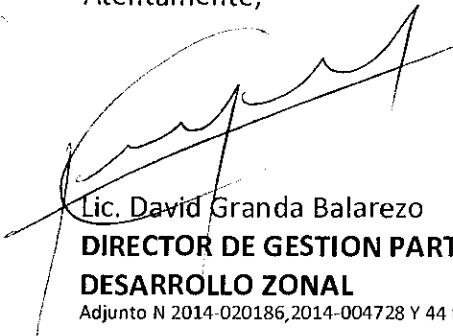
**ASUNTO:** En el texto

**FECHA:** 04 de Septiembre de 2014

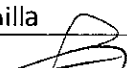
La Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo, solicita se emita el informe de proyectos en atención al N° AZEA-TYV-M-14-0362 suscrito por el Técnico de Territorio y Vivienda el Ing. Leonardo Villalba, con fecha 03 de septiembre del 2014, por ser de su competencia.

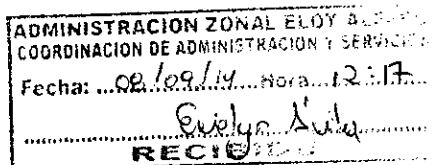
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Lic. David Granda Balarezo  
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y  
DESARROLLO ZONAL**

Adjunto N 2014-020186,2014-004728 Y 44 fojas útiles con carácter devolutivo

	NOMBRE	FECHA	Sumilla
Elaborado por:	David Granda Balarezo	04/09/2014	



Cuarenta y siete  
47



46  
Presencia de seis 13 45

Dirección Administrativa  
Financiera  
informar  
09-09-2014

No: AZEA-TYV-M-14- 0362

Quito, 3 de septiembre de 2014

**PARA:** Lcdo. David Granda  
**DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO**

**DE:** Leonardo Villalba  
**TECNICO TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO: INFORME DE PROYECTOS**

En atención al Oficio No.GEN-00253-0633-014-DMGBI, registrado con el trámite No. 2014-020186, y al Oficio S/N, registrado con el trámite No. 2014-004728, mediante los cuales el SR. ALBAN HURTADO ALCIDES, solicita la adjudicación del área de terreno producto de la curva de retorno de la calle Bilovan del Sector de la Argelia Alta, según Resolución de Concejo No. C-821 de fecha 23 de diciembre del 2013. /

Al respecto, esta Jefatura solicita un informe de Proyectos, en el cual se indique que en este espacio no es posible desarrollar ningún tipo de proyecto, ya que en esta área el peticionario ha construido su vivienda, y al momento se encuentra aprobada como construcción informal.

Particular que informo para los tramites consiguientes.

Atentamente,

Leonardo Villalba  
**TECNICO TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Anexo:** Registra N° 2014-020186, 2014-004728 y 44 fajas útiles con carácter devaluativa

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	03/09/2014	

Presencia de seis  
46  
45



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

LEONARDO

FAVOR <sup>42</sup> Continuar trámite  
13/03/2014  
45  
Cuarenta y cinco 44  
AFLC.

**MEMORANDO No. 101- DJ-2014**

**PARA:** Arq. Alex Loachamín  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**DE:** Ab. Danmer Freire  
DIRECTORA JURÍDICA

**ASUNTO:** En el texto

**FECHA:** 07 de marzo del 2014

Con el fin de que se continúe con el trámite de expropiación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 181, adjunto al presente sírvase encontrar el oficio No. GEN-00253-0633-014-DMGBI del 10 de febrero del 2014, suscrito por el Arq. Mario Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente.

Ab. Danmer Freire.

**DIRECTORA JURÍDICA**

Adjunto documentación en 9 fojas útiles

Registro: 2014-020186

Trámite: 0001470

ELABORADO POR	Dr. Alex Saguy	07-03-14	
REVISADO POR	Ab. Danmer Freire		

ESPERAR TRÁMITE  
MEMO 042-JZTMV  
30-01-2014  
Cuarenta y cinco  
45  
44



Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

41

Alex 24-Feb-14  
Danmer  
Favor continuar  
trámite 43  
20-Feb-2014

Oficio No. GEN-00253-0633-014-DMGBJ

44  
Buenos días

Quito, 10 de febrero del 2014

SEGUIMIENTO

Arquitecta  
Patricia Valarezo  
**ADMINISTRADORA ZONA ELOY ALFARO (Encargada)**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito remitir la documentación relacionada con el oficio No C-821 del 23 de diciembre del 2013, de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en la que consta la Resolución IC-2013-285, según la cual el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el día jueves 19 de diciembre del 2013, resolvió aprobar el trazado vial de la calle Bilován, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, a fin de que su Administración continúe con el trámite de expropiación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 181 que contiene el procedimiento expropiatorio y de establecimiento de servidumbres en el municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referencia la Sección II, Requisitos, Financiamiento y Procedimiento y la Resolución No 10.

Para lo cual se deberá tomar en consideración la existencia del presupuesto para la ejecución de la obra y para el pago de afectaciones; y en caso de haber adjudicación a favor del recurrente se deberá remitir la información a la Dirección Metropolitana de catastro, gráficamente y datos técnicos.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel  
Dirección Metropolitana de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación  
Jorge Washington Aguirre Meneses  
GEN-00253-014  
10/02/2014

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
-SECRETARIA ADMINISTRADOR-

13 FEB 2014 14:57

REGISTRO 2014-020186

RECIBIDO POR:  
JOHO

MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

TRÁMITE N°

0001470

12 FEB. 2014

11:25 HORA

ASIGNADO A: Nra. Patricia Valarezo

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
-SECRETARIA ADMINISTRADORA-

21 FEB 2014 / 21/15

Nombre: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_  
Céd./Ruc.: \_\_\_\_\_ Dir.: \_\_\_\_\_

Recibido  
(NO 2013) 4 folios adjuntos  
VAA  
21/2



*Consejo  
Frogasá  
24-12-13  
42*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

40 42  
43  
Cuarenta y tres

**C**

821

23 DIC 2013

Señores

**ALCIDES ALBÁN HURTADO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de diciembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-285, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Bilován, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 2013-03622-JZOPPY de 25 de junio de 2013, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, STHV-GT-4678 de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m c/u
ACERAS (2):	1,50m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2013-285  
Ab. Carlos Chaves  
2013-12-19

*Cuarenta y tres  
43  
42*



Secretaría  
General del  
Concejo

39  
41  
42  
Cuarenta y dos

Informe N° IC-2013-285

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	19/12/2013	X
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2013, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la petición formulada por el Ing. César Andrade, Ex Administrador Municipal Zona "Eloy Alfaro", mediante oficio No. 2013-05041-JZOPPYJ de 23 de agosto de 2013, a fojas 42 del expediente 2013-034661, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 2013-03622-JZOPPY de 25 de junio de 2013, a fojas 32-33 del expediente, el Ing. César Andrade, Administrador Municipal Zona "Eloy Alfaro", emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) De la inspección del lugar se describen las siguientes características:*

*Calle Bilovan, ancho 10,00m, aceras 1,50 m. calzada adoquinada, con bordillos y aceras, sin curva de retorno; indicando además que el área tomada para adjudicarse es de 81.61 m<sup>2</sup>., de acuerdo al gráfico adjunto, con cerramiento y construcciones consolidados en el predio solicitante*

*Por lo que se implanta en la Hoja Catastral #31703 I.G.M y se regulariza con un ancho de 10.00m. (5.00m. al eje vial)*

Cuarenta y dos  
42  
X

Además me permito indicar que existe planos registrados con INFORME DE CALIFICACIÓN FAVORABLE # 08-150858-1 de fecha 04/08/2008, emitidos por esta Administración en los cuales no consta la curva de retorno.

Esta Administración, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que se proceda a la modificación del trazado vial.

Además se adjunta CRITERIO LEGAL FAVORABLE emitido con memorando No. 467-2013-DJ con fecha 3/06/2013 emitido por el Director Jurídico (e) AZEA – Dr. Fabián Yánez. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-GT-4678 de 24 de octubre de 2013, a fojas 44 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, y los Informes Técnico No. 2013-05041 JZOPPY del 23 de agosto de 2013; y, Legal Memorando No. 467-2013-DJ del 03 de junio de 2013, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la calle Bilován se encuentra consolidada sin la curva de retorno, por lo que es necesario modificar el trazado vial de esta calle. Con estos antecedentes, esta Secretaría, emite informe técnico favorable para que se continúe el trámite de aprobación de la modificatoria del trazado vial de la calle Bilován con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE BILOVÁN**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00 m
CALZADA:	7,00 m
ACERAS (2):	1,50 m c/u (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 467-2013-DJ de 3 de junio de 2013, a fojas 31 del expediente, el Dr. Fabián Yánez, Director Jurídico (e) de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Por los antecedentes expuestos y acogiendo la rectificación del informe técnico según memorando No. 00237-2013-JZOOPP, de 27 de mayo del 2013, suscrito por el Arq. Christian Muzo, Jefe Zonal de Obras Públicas, ésta Dirección Jurídica, rectifica criterio legal favorable, emitido mediante memorando No. 127-2013-DJ, de 14 de febrero del 2013, por consiguiente el área tomada para la posible adjudicación es de 81.61m<sup>2</sup>, producto de la modificatoria del trazado vial y la eliminación de la curva de retorno de la calle Bilovan, parroquia la Argelia, barrio El Mirador Alto (...)"



Secretaría  
**General del  
Concejo**

38  
41 \$0  
Cabezas y c/u


#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2013, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c); y, 129, inciso quinto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-4678 de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:


**CALLE BILOVÁN**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Eco. Elizabeth Cabezas

Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial

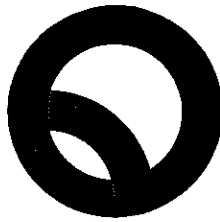
  
Dr. Fabricio Villamar  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y cuatro fojas.

Ab. Carlos Chávez  
(G-2013-034661)

Concejo y c/u  
41  
\$0



Administración Zonal  
Eloy Alfaro

Quito DM, 25 JUN 2013  
Oficio No. 2013-03622 JZOPPY

40  
Cuarenta  
SOT 37  
F 39  
33  
9-2013-034661

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Presente;

Adjunto al presente se servirá encontrar Usted el oficio No.001828 STHV-GT de fecha 06/05/2013, mediante el cual se solicita ADJUNTAR 5 COPIAS MAS CLARAS DE LA MODIFICACIÓN Y APROBACION DEL TRAZADO VIAL por la posible adjudicación de una parte de la curva de retorno tomada por el predio # 150858 con clave catastral # 3170319010, propiedad del Señor Alban Hurtado Alcides ubicado en la calle Bilovan, Parroquia La Argelia, Barrio Mirador Alto, debido a que el peticionario se ha tomado parte de la vía que se encuentra adoquinada.

Sobre el particular la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a verificar los datos según el trazado vial No. 31703 I.G.M. aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito, en el que **existe la curva de retorno** de radio 8.00 m.

De la Inspección del lugar se describen las siguientes características:

Calle Bilovan, ancho 10,00 m, aceras 1,50 m. calzada adoquinada, con bordillos y aceras, **sin curva de retorno**; indicando además que el área tomada para adjudicarse es de 81.61 m<sup>2</sup>., de acuerdo al grafico adjunto, con cerramiento y construcciones consolidados en el predio solicitante.

**Por lo que se implanta en la Hoja Catastral # 31703 I.G.M y se regulariza con un ancho de 10.00m. ( 5.00m. al eje vial)**

Además me permito indicar que existen planos registrados con INFORME DE CALIFICACIÓN FAVORABLE # 08-150858-1 de fecha 09/06/2008 Y LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN INFORMAL # 08-150858-1 de fecha 04/08/2008, emitidos por esta Administración en los cuales **no consta la curva de retorno.**

Cuarenta  
39  
33

5



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

36  
39 38  
Creencia y more

Esta Administración, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la modificación del trazado vial.

Además se adjunta **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** emitido con memorando No. 467-2013-DJ con fecha 3/06/2013 emitido por el Director Jurídico (e) AZEA - Dr. Fabián Yánez.

Se pone en consideración de la Comisión que Usted preside, analice y proceda con la información enviada ya que el mismo cumple con el ancho regularizado y aprobado (10.00m.), por el I. Concejo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

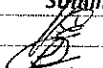


Atentamente,

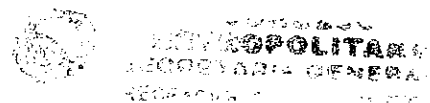
  
Ing. César Andrade



**ADMINISTRACIÓN ZONA SUR " ELOY ALFARO "**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Adjunto: Hoja No. 31703 con implantación vial.  
CD con Grafico de adjudicación.  
Expediente con 31 fojas útiles

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	Arq. Eduardo Guevara	17 de junio de 2013	
<i>Revisado por:</i>	Arq. Christian Muzo	17 de junio de 2013	
<i>Revisada por Coordinador/a</i>	Arq. Patricia Valarezo	17 de junio de 2013	



FECHA: 26 JUN 2013

NOTA: 11: A1

TEMA RECEPCIÓN: 100002

NÚMERO HOJA: 3.1b

Creencia y more  
39  
38  
37



Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

**MEMORANDO No. 467 - 2013- DJ**

35  
38  
Creinto y ocho 31

**PARA:** Arq. Cristian Muzo  
**JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE:** Fabián Yáñez  
**DIRECTOR JURÍDICO (e)**

**ASUNTO:** Rectificación criterio legal

**FECHA:** 03 de junio del 2013

En atención a su memorando No. 00237-2013-JZOOPP, de 27 de mayo del 2013, en el que solicita rectificar el área de la curva de retorno (de 138.43 m<sup>2</sup> a 81.61m<sup>2</sup>), en el criterio legal emitido con memorando No. 127-2013-DJ de fecha 14-02-2013, para la modificatoria del trazado vial y la eliminación de la curva de retorno, al respecto digo:

**ANTECEDENTES:** Por un error involuntario suscitado en el memorando No. 540-2012-JZOOPP, de 26 de diciembre del 2012, emitido por el Arq. Christian Muzo, Jefe Zonal de Obras Públicas, que dice textualmente: "...emite informe FAVORABLE y se envíe la modificación del trazado vial para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano, indicando además que, el área tomada para adjudicarse es de **138.43m<sup>2</sup>**, de acuerdo al gráfico adjunto."

Del memorando No. 00237-2013-JZOOPP, de 27 de mayo del 2013, suscrito por el Arq. Christian Muzo, Jefe Zonal de Obras Públicas, en su parte pertinente dice: "Calle Bilován, ancho 10,00 m, aceras 1,50 m calzada adoquinada, con bordillos y aceras, sin curva de retorno; indicando además que el **área tomada para la posible adjudicación es de 81.61m<sup>2</sup>**, de acuerdo al gráfico adjunto, con cerramiento y construcciones consolidados en el predio solicitante."

**CRITERIO JURÍDICO:** Por los antecedentes expuestos y acogiendo la rectificación del informe técnico según memorando No. 00237-2013-JZOOPP, de 27 de mayo del 2013, suscrito por el Arq. Christian Muzo, Jefe Zonal de Obras Públicas, ésta Dirección Jurídica, rectifica criterio legal favorable, emitido mediante memorando No.127-2013-DJ, de 14 de febrero del 2013, por consiguiente el **área tomada para la posible adjudicación es de 81.61m<sup>2</sup>**, producto de la modificatoria del trazado vial y la eliminación de la curva de retorno de la calle Bilovan, parroquia la Argelia, barrio El Mirador Alto.

Atentamente.

Fabián Yáñez  
**DIRECTOR JURÍDICO (e)**

Elaborado por	Ab. Germán Freyre	03-06-2013	
Revisado por	Ab. Gustavo Andrade		

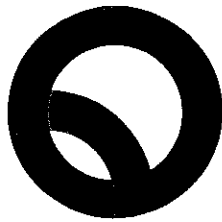
REGISTRO 2013-059865  
TRÁMITE No. 0004547

<sup>1</sup> Las negrillas me pertenecen

Creinto y ocho  
38  
31







Administración Zonal  
**Eloy Alfaro**

Danmer 34  
Favor actuar  
según lo solicitado

30  
29/05/13. 37  
Treinta y siete

MEMORANDO No. 00237-2013-JZOOPP

DE: Arq. Christian Muzo  
**JEFE ZONAL DE OOPP**

PARA: Dr. Fabián Yanez  
**DIRECTOR JURIDICO (E)**

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA: 27 de Mayo del 2013

Dando contestación al oficio No. STHV-GT de fecha 06/05/2013, mediante el cual solicita LA ADJUDICACION DE UNA PARTE DE LA CURVA DE RETORNO tomada por el predio # 150858 y clave catastral # 3170319010, propiedad del Señor Alban Hurtado Alcides ubicado en la calle Bilovan, Parroquia La Argelia, Barrio Mirador Alto.

Sobre el particular la Jefatura de Obras Públicas manifiesta que se ha procedido a verificar los datos según el trazado vial No. 31703 I.G.M. aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito, en el que existe la curva de retorno.

De la Inspección del lugar se describen las siguientes características:

Calle Bilovan, ancho 10,00 m, aceras 1,50 m. calzada adoquinada, con bordillos y aceras, sin curva de retorno; indicando además que el **área tomada para la posible adjudicación es de 81.61 m<sup>2</sup>.**, de acuerdo al grafico adjunto, con cerramiento y construcciones consolidados en el predio solicitante.

Por lo que se implanta en la Hoja Catastral # 31703 I.G.M y se regulariza con un ancho de 10.00m. ( 5.00m. al eje vial).

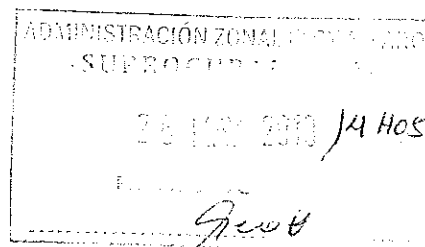
Además me permito indicar que existen planos registrados con INFORME DE CALIFICACIÓN FAVORABLE # 08-150858-1 de fecha 09/06/2008 Y LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN INFORMAL # 08-150858-1 de fecha 04/08/2008, emitidos por esta Administración en los cuales no consta la curva de retorno.

Por lo que se solicita de la manera más comedia **RECTIFICAR EL AREA DE LA CURVA DE RETORNO (de 138.43 m<sup>2</sup> a 81.61 m<sup>2</sup>), EN EL CRITERIO LEGAL** emitido con Memorando No. 127-2013-DJ de fecha 14/02/2013, para la Modificación del Trazado Vial y la eliminación de la curva de retorno.

Atentamente,

Arq. Christian Muzo  
**JEFE ZONAL DE OOPYJ**

EG



Adjunto: Expediente con 28 fojas útiles y 1 cd con carácter devolutivo

treinta y siete  
37  
30  
4



Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda

2013-034661  
33 36  
Ejecuto y seis  
1417  
44

Quito

2013-10-14

Oficio STHV-GT-

004678

Economista  
Elizabeth Cabezas  
CONCEJLA DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

Señora Concejala:

En atención al Oficio N°. 595-EC, ingresado con HC. 2013-226456 del 02 de octubre de 2013, mediante el cual requiere se emita el informe técnico sobre el trazado vial modificatorio de la calle Bilován, parroquia La Argelia, barrio Mirador Alto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico N°. 2013-05041 JZOPPYJ del 23 de agosto de 2013 y Legal Memorando N°. 467-2013-DJ del 03 de junio de 2013, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la calle Bilován se encuentra consolidada sin la curva de retorno, por lo que es necesario modificar el trazado vial de esta calle. Con estos antecedentes, esta Secretaría, **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la modificatoria del trazado vial de la calle Bilován con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE BILOVÁN**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

Se elimina la curva de retorno.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2013-10-14	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2013-10-14

Arrendo a seis  
36  
35  
2013-10-14